



Nit. 800.099.819-2

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO SANTANDER  
MUNICIPIO DE PARAMO

Código: AMP-GCI-INF

Versión: 3.0

Fecha: 2016-12-30

Página 1 de 12

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO



# ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO SANTANDER

## CON LA GENTE

**Dr. JOSE ANGEL RODRIGUEZ PLATA  
ALCALDE.**

### INFORME TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO: Comparativo JULIO-SEPTIEMBRE 2016-2017

**LUZ DARY SILVA RUEDA  
Asesor Control Interno**



**PARAMO, SEPTIMBRE 30 DE 2017**

*"Con La Gente 2016 – 2019"*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF Versión: 3.0 Fecha: 2016-12-30 Página 2 de 12	 <i>Con la Gente...</i>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>		

## INTRODUCCION

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO SANTANDER**, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de mayo 14 de 2012, Estatuto orgánico del Presupuesto y la directiva presidencial 01 del 10 de febrero 2016. Faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esta disposición y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.



Por lo expuesto anteriormente, la asesora de control interno del Municipio del Páramo, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad en el gasto público, correspondiente al TERCER trimestre del año 2017, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Páramo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 3 de 12	
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO			

## NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### 1. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Igualdad:** El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

**Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.



**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
Fecha: 2016-12-30			
Página 4 de 12			
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

**Celeridad:** Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello.

**Imparcialidad:** La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.

**Publicidad:** Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.

## 2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la **ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO SANTANDER**, durante el TERCER trimestre de la vigencia fiscal 2017, en lo que tiene que ver con el componente de funcionamiento, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

## 3. ALCANCE

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 Julio al 30 de Septiembre de la vigencia fiscal 2016, comparado con el periodo comprendido entre 01 Julio al 30 de Septiembre de la vigencia fiscal 2017, de la Administración Municipal.

## 4. FUENTES DE INFORMACION



Para la realización de este informe, la Secretaria de Hacienda y la Contadora de la ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO SANTANDER, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos del TERCER trimestre 2016 y

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 5 de 12	
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

TERCER trimestre 2017, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales entre otros.

## 5. METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), durante la vigencia evaluada y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:



### 1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

La **ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO SANTANDER** cuenta con una planta de personal conformada de la siguiente manera:

NIVEL DEL CARGO	A SEPTIEMBRE 30 DE 2017			
	PLANTA ACTIVA	Nº. VACANTES	Nº. DE VACANTES TEMPORALES	Nº. DE VACANTES DEFINITIVAS
DIRECTIVO	5	0	0	0
ASESOR	1	0	0	0
PROFESIONAL	1	0	0	0
TECNICO	3	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Nota: Se aclara que los gastos de personal del profesional que desempeña laborales de comisario de familia y la técnico con funciones de inspector de policía se cubren con gastos de inversión. Con respecto a la técnica que desempeña labores de jefe de la unidad de servicios públicos se cancelada directamente por el fondo de venta de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Al corte de este trimestre por funcionamiento se registran los gastos de 7 funcionarios

### 2. LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL: sueldos de personal de nómina, comparada entre la vigencia 2016 y 2017 evidencia la siguiente información:

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 6 de 12	
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	% AUMENTO	% DISMINUCION
SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	35.107.492	43.354.008	%	23%
<b>TOTAL</b>	<b>35.107.492</b>	<b>43.354.008</b>	<b>%</b>	<b>23%</b>

NOTA: El incremento notable obedece a que en el tercer trimestre de 2016 la jefe de control interno fue nombrada en el mes de septiembre de 2016. Solo se ejecuta 1 del periodo evaluado.

En la ejecución de gastos por concepto de servicios personales indirectos encontramos

<b>GASTOS DE PERSONAL - HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS</b>				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	% AUMENTO	% DISMINUCION
HONORARIOS – ADMINISTRATIVOS	15.000.000,00	17.071.230,00	%	13.8%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	15.503.485,00	13.150.000,00		-15.1%
<b>TOTAL</b>	<b>30.503.485,00</b>	<b>30.221.230,00</b>	<b>%</b>	<b>-0.92%</b>

Nota. Los valores reportados son los pagados.

Para poder realizar el análisis frente a estos rubros se toma en cuenta los valores pagados en cada trimestre ya que los contratos de Prestación de servicios personales indirectos llámese honorarios o servicios técnicos o personales sus compromisos son firmados por lo general en un solo contrato para toda la vigencia, y a medida que va avanzando el contrato se va pagando.

Con respecto a estos rubros presenta una disminución leve del 0.92% por un buen control frente al número de contratistas el cual de acuerdo al libro ordenador en la vigencia 2016 se contaba con 4 contratistas y en la vigencia 2017 se disminuyó a 3.

### 3. IMPRESOS Y PUBLICACIONES



En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley; para estas publicaciones se debe procura la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	
		Versión: 3.0	
Fecha: 2016-12-30			
Página 7 de 12			
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromía

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	% AUMENTO	% DISMINUCION
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,00	1.000.000,00	%	%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>		

Fuente. Ejecución presupuestal de gastos valor comprometido.

En el periodo evaluado 2 trimestre 2017 se ejecuta \$1.000.000 por publicidad contratada para con la emisora comunitaria de Paramo con la finalidad de dar a conocer a la comunidad todos los programas sociales y proyectos desarrollados.

#### 4. ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y FIJOS

- **ASIGNACION USO DE TELEFONOS FIJO.:** A la fecha, La **ALCALDIA MUNICIPAL PARAMO SANTANDER**, cuenta con 2 líneas de servicio de telefonía fija. 7258910, 7258935.

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
TELEFONO FIJO	356.511,00	465.182,00	%	30%
<b>TOTAL</b>	<b>356.511,00</b>	<b>465.182,00</b>		<b>30%</b>



En relación con el servicio de telefonía móvil contratado con la empresa COLOMBIA se controla su uso.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 8 de 12	
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO			

➤ **ASIGNACION USO DE TELEFONOS CELULARES:**

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
TELEFONO MOVIL	2.729.945, 00	3.121.805,00	%	14.3%
<b>TOTAL</b>	<b>2.729.945,00</b>	<b>3.121.805,00</b>	<b>%</b>	<b>14.3%</b>

En relación con el servicio de telefonía Móvil contratado con la empresa CLARO, la Alcaldía Municipal a la fecha tiene ocho (08) líneas Móviles, con cargo de

- Una (1) Alcalde No 3124343857
- Una (1) Control Interno No 3214823554
- Una (1) Secretaria de Gobierno No 3125215195
- Una (1) Secretaria de Salud No 3125308587
- Una (1) Secretaria de Planeación No 3204185785
- Una (1) Secretaria de Hacienda No 3144131922
- Una (1) Inspección Policía 3107925413
- Una (1) Comisaria No 3107896458

Para esta vigencia se evidencia un aumento del 14.3% en el consumo del servicio de teléfono celular, el cual parte de su incremento se debe al ajuste de IPC, más la asignación de una nueva línea telefónica para la jefe de control interno.

Se continuará con el control permanente para dar un buen uso a este servicio.



*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander



 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 9 de 12	
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

## 5. SERVICIO INTERNET

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
SERVICIO INTERNET	780.000,00	775.952,00	%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>780.000,00</b>	<b>775.952,00</b>		0%

Se evidencia que el costo del servicio prácticamente es igual. La factura llega de manera mensual y en ningún momento depende de su consumo. Tarifa igual.

## 6. SERVICIOS PUBLICOS

- ENERGIA
- AGUA
- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
SERVICIO DE ENERGIA	2.630.948,00	3.438.287,00	%	30%-
<b>TOTAL</b>	<b>2.630.948,00</b>	<b>3.438.287,00</b>		<b>30%-</b>



Se presenta incremento del 30% en los periodos analizados. Las facturas son radicadas en la tesorería municipal. Se recomienda revisar los consumos en cada una de las cuentas para fines de controlar y hacer seguimiento a los cobros. Se ha mantenido recomendaciones pertinentes sobre el buen uso del consumo de energía.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander

 Nit. 800.099.819-2	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 Con la Gente...
		Versión: 3.0	
		Fecha: 2016-12-30	
		Página 10 de 12	
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO			

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
SERVICIO DE AGUA-ALCANTARILLADO Y ASEO	1.025.645	362.422,00		-64%
<b>TOTAL</b>	1.025.645,00	362.422,00		-64%

Se evidencia una disminución del 64% por el buen control que se hace sobre el uso del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y el mantenimiento de manera permanente en las llaves y tuberías para evitar desperdicios de agua.

## 7. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS

Se cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera:

**Volqueta Internacional placas OSE-528:** Destinada para recolección de residuos orgánicos y solidos tres días de la semana y para el trabajo de mantenimiento y adecuación de vías terciarias.

**Motoniveladora Case 845/2010:** destinada para reparación mantenimiento de vías terciarias.

**Retroexcavadora Jhon Deere Serie 4-1:** destinada para reparación mantenimiento de vías terciarias y trabajos a particulares lo cual ha generado ingresos al municipio.

**Camioneta Chevrolet – OSE-537:** está asignada al uso del señor alcalde y esporádicamente para el transporte de los diferentes funcionarios en cumplimiento de sus funciones a otras entidades o veredas dentro del municipio.

De los gastos de funcionamiento e inversión se realizó la siguiente ejecución:

CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
Mantenimiento	0, 00	0, 00	%	
combustible	23.134.112,00	19.501.000,00		-15%
<b>TOTAL</b>	<b>23.134.112, 00</b>	<b>19.501.000, 00</b>		%



Fuente: Ejecución presupuestal Columna pagos

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
Fecha: 2016-12-30			
Página 11 de 12			
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

En los periodos comparados se manejó en los dos conceptos una cifra similar, mas sin embargo frente al consumo de combustible se mantiene control sobre el consumo diario por horas maquina trabajada, con el visto bueno del secretario de planeación, quien tiene la responsabilidad sobre el manejo y uso de la maquinaria del Municipio. En los periodos analizados el gasto depende del uso que se dé a la maquinaria.

De la misma manera es relevante mencionar que en el año 2017 se realizó un mantenimiento correctivo a la maquinaria más completo de tal manera garantice mayor tiempo su uso, y se pueda disponer de las máquinas para el mantenimiento de la malla vial.

## OTROS GASTOS GENERALES

OTROS GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2016	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2017	% AUMENTO	% DISMI- NUCION
Materiales y suministros –Admin	0,00	5.409.900,00	%	
Comunicación y transporte – Admin.	0,00	371.000,00		%
Viáticos y gastos de viaje - Adivivos	4.907.623,00	7.831.260,00	%	21%
<b>TOTAL</b>	<b>4.907.623,00</b>	<b>13.612.160, 00</b>	<b>%</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal columna pagos

Se presenta incremento en el rubro de materiales y suministros en la vigencia 2017 en razón a la adquisición de varios elementos para el cumplimiento del programa de salud ocupacional. En este rubro se adquiere toda la papelería y útiles de cafetería necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal. Se recomienda control sobre el consumo de los mismos, generando programas como imprimir por ambas caras de la hoja, imprimir en tinta borrador, utilizar en medios magnéticos cuando sea necesario sin necesidad de gastar papel, entre otros.



En el concepto de Comunicación y transporte – Administrativos se presentó disminución presenta buen control ya que su ejecución en el periodo la cifra no es representativa.

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Paramo – Santander

 <b>Nit. 800.099.819-2</b>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE PARAMO	Código: AMP-GCI-INF	 <i>Con la Gente...</i>
		Versión: 3.0	
Fecha: 2016-12-30			
Página 12 de 12			
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>			

En el rubro de Viáticos y gastos de viaje - Administrativos se presenta un incremento del 21% debido a mayor desplazamiento del Alcalde y secretarios de despacho a realizar gestiones a su cargo. Al revisar el rubro de viáticos su valor apropiado para la vigencia 2017 fue asignada la cuantía de \$23.000.000. Se realizará control permanente para que los desplazamientos de los funcionarios sean los necesarios.

### RECOMENDACION

- El control en el Gasto Presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la administración Municipal de Paramo, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.
- Basado en el DECRETO 1598 DE 2011, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, se recomienda verificar la asignación de celulares a nombre de la Alcaldía Municipal con responsabilidad exclusiva a servidores y funcionarios públicos.
- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización del servicio público en las diferentes dependencias que conforman la Entidad.
- fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Administración Municipal.
- Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro dentro de la Alcaldía, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, entre otros.
- Optimizar la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.

*Luiz Dary Silva Rueda*

**LUZ DARY SILVA RUEDA**  
Asesor Control Interno.

Reviso Dra. ELIZABETH ARENAS  
CONTADOR

*“Con La Gente 2016 – 2019”*

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Telefax (097) 7258 910 código postal urbano 683521

[controlinterno@paramo-santander.gov.co](mailto:controlinterno@paramo-santander.gov.co)

Parámo – Santander